N. 0.040.318

fol. 25.

11ª CLASE AÑO 1894

2 PESETAS

FABRICA Nª DEL TIMBRE 1894

Isidro Castellyagus Menesterio Fernaguera

Vicente Segura

Juan Forcay.

Ygnl Sunio Sola

Sesion ordinaria 15 Abril

En el pueblo de Mollet á quince de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunido en Ayuntamiento en sesion publica ordinaria en la sala capitular, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Vicente Pujol y Amigo, con asistencia de los Concejales al margen notados, abrió se la sesion con lectura del acta anterior y fué aprobada. Acto seguido dió cuenta por el Sor. Presidente de una instancia presentada por el mozo Vicente Coll Serratalla, alegando, como sobrevenida con posterioridad al acto de su clasificacion, la escepcion determinada por el art. 69 de la vigente ley de reemplazos, en su caso 5º.; y el Ayuntamiento enterado, acuerda se le tenga por alegada, que se le reciba la informacion ofrecida en justificacion de la misma y con su resultado se acordará

Seguidamente puso el Sor. Presidente en conocimiento de la mesa una carta de pago recibida

de la Junta de Instrucción Pública de esta
Provincia por las cantidades ingresadas en
la Caja de la misma por la Delegación de Hacienda procedentes de recargos municipales
sobre las contribuciones territorial y de subsistencia, con las que han sido satisfechas las obligaciones de primera enseñanza de este presente
corrientes del segundo trimestre; y el siguiente
fallo acordó se formalice dicha
cuenta de cargo en los encartes del corriente ejercicio económico

Acto seguido acordó se haga satisfacer a
D. Federico Sanchez la cantidad de 25 pesetas por el segundo semestre suscripción al
Boletín Oficial de esta Provincia

Seguidamente dispuso el Sr. Presidente que
por el infrascrito Secretario se diese lectura
á una circular del Sr. Administrador de
Hacienda de esta Provincia de fecha 16 del
actual, sobre formación de apremios; y
vista de lo dispuesto por la misma, Acordó
se proceda á formar el apremio ejecutivo, en
de las fincas urbanas declaradas por los con-
tribuyentes que se expresan en el Decreto
del R. D. de 16 de Febrero de 1813

Por último manifestó el Sr. Presidente que
si bien en sesión de fecha 26 de Febrero del
año anterior se acordó convocar á reunión
á los propietarios interesados en las aguas de
la acequia del "Canal", para proponerles pue
cedieran á la construcción de un viaducto pa
ra el paso de las aguas de dicha acequia en
el Torrente "Cagarell", con el fin de evitar su
embarramiento, no obstante hasta la fecha
no se ha llevado á debido cumplimiento

el mencionado acuerdo, y como se halla próxima la época en que las Autoridades deben atender á todas las contingencias á fin de que no peligre la salud pública, rectificando cuantos pozos existan de mala calidad, y dicendo una de ellos el encharcamiento de las aguas de la acequia del "Cremat" en el término "Cagarell", propone se modifique el relatado acuerdo en el sentido de prevenir á los propietarios interesados en la citada acequia procedan dentro el término de quince días á la construcción del indicado puente el paso de sus aguas en el mencionado Torrente, con apercibimiento de ejecutarlo este ayuntamiento á sus costas en caso de incumplimiento; y enterados los Sres. del Ayuntamiento de la relación del Sor. Presidente y considerando que el encharcamiento de las aguas de la citada acequia en el Torrente Cagarell constituyen no tan solo una amenaza constante para la salud pública, si que también un peligro para los vecinos; de conformidad con lo propuesto acordaron de prevenir á dichos propietarios que en el término de quince días construyan el mencionado puente y en el punto citado, con apercibimiento de ejecutarlo á sus costas, á mas de exigirles las demas responsabilidades á que hubiere lugar.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando la presente acta todos los concurrentes á excepción, conmigo el infrascrito Secretario de que certifico:

Vicente Prió

Ramon Pinatosa

Isidro Castellaque

Vicente Pujol

Vicente Seguya

Juan Torrens.

Ramon Roi

Hermenegildo Fernandez

Jose Muñoz

Agustin de Sierra Leon

Sesion ordinaria dia 2 de Abril.

En el pueblo de Molleta á veinte y dos de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunida en Ayuntamiento en sesion pública ordinaria de esta capitular, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Vicente Pujol Mulge, con asistencia de los Concejales al margen citados, abrióse la sesion con lectura del acta anterior, fué aprobada. Seguidamente dispuso el Sor. Presidente que por el suprascrito Secretario se diese lectura á una circular de la Administracion de Hacienda de esta Provincia sobre formacion de la Matrícula para el próximo ejercicio económico y enterados los Sres. del Ayuntamiento, acordaron que por Secretaría se cumplimente dicho servicio.

Seguida y en vista de una comunicacion del Sor. Tesorero de esta Provincia interesando la confeccion para que se nombre representante para pasar á percibir el sobrante que resulta á favor por recargos municipales sobre los contribuciones territorial y de Subsidio correspondientes al tercer trimestre, ó bien se le autorice para percibirlos y aplicarlos en pago de descubiertos; el Ayuntamiento enterado acordó por unanimi-